

Actualizado a 27/7/2017

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS RECICLAJES DE ÁRBITROS NACIONALES CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE (CFP)

A modo de cuestionario, ponemos aquí una serie de preguntas/dudas frecuentes que repetitivamente nos hacen los árbitros sobre los Cursos de Formación Permanente (CFP), reciclajes, y que han sido extraídas de las normativas publicadas por el Área de Docencia e Investigación de la RFET.

Para cualquier duda podéis consultar las citadas normativas, o poneros en contacto con el Delegado de Zona, con el Área de Docencia e Investigación o con el CEAT.

## 1. ¿Qué reglamento regula los reciclajes de árbitros nacionales?

Véase apartado H "designaciones" del Reglamento Técnico RFET 2017. Véase Código de Conducta para árbitros de la RFET, apartados "Obligaciones de los árbitros" y "Sanciones y acciones correctivas"

## 2. ¿Qué establece el Reglamento Técnico RFET 2017?

De acuerdo con el Reglamento Técnico vigente desde el 1 de enero de 2017, se deberá haber superado los reciclajes —de acuerdo con lo previsto en la presente normativa-y será condición necesaria para poder ser designado o ejercer cualquier función arbitral en cualquier torneo.

#### 3. ¿Quién debe pasar los reciclajes?

En particular, los Jueces Árbitros y Jueces de Silla que hayan obtenido su titulación nacional superando un bloque teórico del antiguo plan de estudios (aquellos bloques teóricos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2016) deberán superar el Curso de Reciclaje de Juez Árbitro en alguna de las convocatorias de 2017 o 2018. De lo contrario, a partir del 1 de enero de 2019 no podrían ejercer como Jueces Árbitros, Jueces de Silla y Jueces de Línea en ninguna competición puntuable. Este plazo se amplía hasta el 30 de junio de 2019, debido a que establece un plazo de dos años para los reciclajes y realmente se ha empezado a finales de mayo 2017.

## 4. ¿Cuántos tipos de reciclaje de árbitros hay?

Existen dos tipos de cursos de reciclaje independientes:

- Curso de Reciclaje de Juez Árbitro.
- Curso de Reciclaje de Juez de Silla/Línea.

## 5. ¿Quién está exento de realizar los reciclajes?

Solamente están exentos los árbitros Internacionales, y aquellos árbitros nacionales "ahora" que hayan sido internacionales como muy tarde en 2012.

#### 6. ¿Qué requisitos son los exigidos para realizar el reciclaje?

Los requisitos son:

- Estar en posesión de la titulación arbitral de formación inicial correspondiente.
- Estar en posesión de la licencia en vigor de la RFET.

## 7. ¿Existe un número mínimo o máximo de alumnos por curso?

Sí, es el siguiente:







El número mínimo de alumnos por cada curso será de 15, y el máximo será de 30. Cuando se convoquen los dos cursos de reciclaje (Reciclaje del Juez de Silla/Línea y Reciclaje del Juez Árbitro) cada uno durante un día diferente del mismo fin de semana, podrán celebrarse ambos cursos cuando uno de ellos reúna un mínimo de 5 alumnos y la suma de ambos alcance los 30.

#### 8. ¿Cómo se organizan los dos módulos en el mismo fin de semana?

Lo normal es que el sábado se imparta el curso de Juez de Silla/Línea, y el domingo el de Juez Árbitro, aunque esto puede variar en algunos casos.

## 9. ¿Me puedo inscribir a un solo módulo?

Sí, aunque lo más conveniente es hacer los dos cursos en el mismo fin de semana para asegurarnos que hacemos los cursos y no nos pasa el plazo y que además tengamos más posibilidades de hacerlo cerca de nuestra residencia.

## 10. ¿Cómo se hace la inscripción?

<u>Paso 1</u>.- Para poder realizar la inscripción debes ir al apartado de Cursos\Inscripción dentro de la web de **http://docencia.rfet.es** y descargar el formulario de inscripción.

<u>Paso 2</u>.- Rellenar dicho formulario de inscripción y enviarlo por correo electrónico a docencia@rfet.es.

<u>Paso 3</u>.- Una vez enviado el formulario por correo electrónico, y tras la selección (ver normativa del curso), desde el Área de Docencia e Investigación, se enviará un correo electrónico confirmando o denegando el acceso al curso.

<u>Paso 4</u>.- Tras la confirmación del curso, por parte del área de docencia de la RFET, el alumno deberá enviar la siguiente documentación al correo electrónico (docencia@rfet.es):

- 1 fotografía tamaño carnet original.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

El Área de Docencia se reserva el derecho a anular cualquier curso por razones de carácter administrativo o académico

#### 11. ¿Los cursos de reciclaje tienen un coste?

Sí, la formación debe ser pagada dado que se deben cubrir los costes de profesorado así como los inherentes a la producción de cada curso.

#### 12. ¿A partir de qué momento me puedo inscribir en un curso?

Te podrás inscribir en cualquier curso de reciclaje a partir del momento en que dicho curso haya sido publicado en el calendario oficial del Docencia e Investigación de la RFET

- 13. ¿Dónde se puede ver el calendario de cursos previstos?
  - Dicho calendario lo podrás encontrar en el portal de Docencia RFET (<a href="http://docencia.rfet.es/">http://docencia.rfet.es/</a>) con el nombre "Programa de actividades"
- 14. Si quiero empezar a preparar mi curso mientras no recibo la documentación de Docencia, ¿dónde puedo encontrarla?
  - La podrás descargar en portal de árbitros de la RFET, en el siguiente link http://www.rfet.es/es arbitros noticias.html, en el apartado "Normativa e Información"







## 15. ¿Cuál es el precio de inscripción?

Actualmente el precio de inscripción es de 50 euros por módulo.

La forma de pago será mediante domiciliación bancaria, una vez se haya confirmado la inscripción. El importe del curso, será fijado por la RFET y se publicará en la web de la RFET [http://docencia.rfet.es/es\_cursos\_titulaciones.html]

## 16. ¿Existe algún caso en que la inscripción sea gratuita?

Sí, existen dos casos:

- Aquellos árbitros que estén en disposición de la antigua titulación de Árbitro Nacional 2, y
- Habiendo obtenido la plaza de invitado por la sede del curso.

## 17. ¿Se recibe algún material con el curso?

Una vez formalizada la inscripción y confirmado el curso, el alumno podrá acceder al Campus Virtual a través de las claves que se le enviarán desde donde podrá descargarse el material del curso, al objeto de revisarlo y prepararse con antelación a las sesiones presenciales del curso.

## 18. ¿Cuándo cierra el plazo de inscripción de un curso?

El plazo de inscripción finaliza 10 días antes del inicio del mismo, momento a partir del cual el alumno recibirá las claves de acceso al portal de Docencia y se da por iniciado el curso.

#### 19. ¿Cuál es el plazo de devolución?

En caso de cancelación, el importe de la inscripción no se devolverá si no se avisa con una antelación mínima de 10 días antes del comienzo del curso.

## 20. ¿Qué competencias se adquieren con los reciclajes?

La superación de los distintos cursos de reciclaje -junto con el cumplimiento del resto de requisitos reglamentarios- capacita para realizar las funciones de Juez de Silla o de Línea en partidos de torneos nacionales oficiales con o sin premios en metálico.

Podrán asimismo actuar como tales en aquellos torneos internacionales cuyas normativas lo permitan siempre y cuando sean designados para ellos por los organismos competentes.

## 21. ¿Estos cursos son presenciales?

Sí, en esta primera etapa de reciclaje de árbitros los cursos deben ser presenciales por el gran volumen de normas actualizadas y para poder asegurarnos que los árbitros reciben adecuadamente la formación llegando a entender no solo la norma sino el espíritu en que se basa.

#### 22. ¿Cuáles son las normas internas de estos cursos?

Es obligatoria la asistencia a las clases presenciales del curso.

El alumno podría ausentarse de clase previa petición al Área de Docencia y al profesorado, debiendo justificar oficialmente la ausencia. El Área de Docencia y/o el profesorado, decidirá si la ausencia es justificada. Únicamente razones de causa mayor pueden ser aceptadas.

En cualquier caso, no se podrán justificar más de 2 horas de ausencia al curso en las clases presenciales.

Las tasas de matriculación no serán recuperables una vez el alumno tenga acceso al campus virtual, a menos que el Área de Docencia lo considere oportuno por causas de fuerza mayor.







#### 23. ¿Cuál es el horario del curso?

En cuanto a la parte presencial, los cursos son desde las 10 am hasta las 19:30 h con una parada para comer de 14:30 a 16 h, es decir ocho horas presenciales. Estos horarios podrían sufrir modificaciones en función de necesidades organizativas.

#### 24. ¿Cuál es la guía temporal de cada curso?

El curso consta de dos bloques:

- <u>Bloque no presencial</u>: Los alumnos deberán preparar los contenidos del curso con anterioridad a su celebración, ya que se realizará un test inicial durante la primera hora del curso.
- <u>Bloque presencial</u>: El número total de horas lectivas, incluyendo el examen final, es de ocho. Cualquier consulta que el alumno desee trasladar al profesor deberá ser realizada antes de la finalización del bloque presencial.

#### 25. ¿Cuál es el temario de los cursos?

El temario abarca todas aquellas materias y competencias necesarias para la realización de las funciones arbitrales:

- Reglas del Tenis.
- Deberes y Procedimientos.
- Código de Conducta para Jugadores y acompañantes.
- Código de Conducta para Árbitros.
- Tipos de Jueces y funciones.
- Técnicas Básicas del Juez de Silla.
- Técnicas Básicas del Juez de Línea y configuraciones de equipo en pista.
- Tenis en Silla, Tenis Playa y Minitenis.
- Prácticas en pista.

#### 26. ¿Cómo se realiza la evaluación?

La nota final se obtendrá a partir de las siguientes componentes:

- Test inicial (10% de la nota final), que se realizará al inicio de la fase presencial (justo después de la presentación), con el fin de garantizar que los alumnos estudien el temario antes de la fase presencial.
- Participación y atención durante la fase presencial (10% de la nota final), que se evaluará a través de dos cuestiones individuales planteadas en cualquier momento del curso sin previo aviso.
- Examen final (80% de la nota final), que constará de dos partes y en el que no se permitirá la consulta de ningún material.
- ... La primera parte constará 30 preguntas tipo test. Cada acierto equivaldrá a un punto y cada error restará proporcionalmente al número de opciones de respuesta disponibles. El aprobado requerirá alcanzar al menos dos tercios de la puntuación máxima en esta parte.
- ... La segunda parte –cuya puntuación máxima será de 20 puntos- consistirá en el desarrollo de casos que requieren una explicación coherente por parte del alumno, exponiendo los razonamientos y justificaciones necesarias. El aprobado exigirá alcanzar al menos dos tercios de la puntuación máxima en esta parte.







El aprobado se logrará si se obtiene al menos dos tercios de la puntuación máxima global, siempre y cuando se hayan verificado los mínimos de cada parte del examen final.

El acta de notas reflejará la calificación de "Apto" o "No Apto".

#### 27. ¿Cuántas convocatorias hay en cada curso?

Se celebrarán dos convocatorias para cada promoción. La nota de la primera convocatoria saldrá de la suma de las notas de las pruebas durante las clases presenciales, y la nota de la segunda convocatoria, en caso de que el alumno no hubiese superado satisfactoriamente la primera, se determinará a partir de un único examen compuesto de 30 preguntas y dos casos hipotéticos, desarrollados, aunque la nota de este examen conformará el 100% de la nota definitiva. La segunda convocatoria —fijada por el Área de Docencia y el Delegado de Zona- tendrá lugar en un plazo de entre tres y cuatro semanas después de la primera, y podría tener lugar en una sede diferente a la de celebración del curso.

Si un alumno no se presenta a la segunda convocatoria de su promoción, para evitar que esta le cuente como convocatoria consumida, debe solicitar al Área de Docencia de la RFET—en un plazo no inferior a una semana desde la fecha prevista para el examen- el aplazamiento de la misma. En este caso, deberá examinarse en una convocatoria extraordinaria especial para aplazamientos que tendrá lugar a finales de año en Madrid.

#### 28. ¿Se puede solicitar una revisión del examen?

Por la naturaleza de las pruebas, no existe revisión presencial de exámenes.

La revisión se puede hacer previa petición al Área de Docencia de la RFET y en el plazo no superior a cinco días tras la comunicación de los resultados de la convocatoria al alumno. La revisión será atendida telefónicamente por el profesor del curso tras haber acordado con el docente una fecha.

#### 29. ¿Cómo nos enteramos de las notas?

Las calificaciones del alumno se colgarán en la Zona Privada del Área de Docencia e Investigación [http://docencia.rfet.es]. Al alumno se le facilitarán las claves de acceso mediante correo electrónico.

#### 30. ¿Una vez superado el curso se recibe alguna acreditación?

La RFET expedirá la credencial acreditativa de haber superado el curso, siendo responsabilidad del Área de Docencia de la RFET. Únicamente tendrá validez nacional la credencial expedida por la RFET que, para ser efectiva, deberá ir acompañada de la licencia federativa en vigor.

Además, los que superen el reciclaje de JS/JL recibirán una chapa identificativa RFET de color amarillo, mientras que los que superen el de Juez Árbitro recibirán la misma chapa pero de color rojo.

#### 31. ¿Quién puede impartir estos cursos?

El profesorado de estos cursos está designado por el CEAT, siendo todos árbitros internacionales que han superado una habilitación presencial para impartirlos aunque pudieran existir otro tipo de convalidación como puede ser la experiencia demostrada en cursos similares a nivel ITF, WTA o ATP pero siempre a través de una certificación emitida por dichos organismos.







## 32. Si suspendo las dos convocatorias del curso de reciclaje, ¿qué puedo hacer?

En este caso y sin haber superado el plazo de dos años fijado, hasta 30 de junio de 2019, siempre podremos inscribirnos en otro curso de reciclaje.

#### 33. ¿Los reciclajes siempre serán presenciales y pagados?

Los reciclajes siempre serán presenciales para aquellos árbitros que hayan obtenido la titulación de árbitro nacional con anterioridad al año 2017. A partir de 1 de julio de 2019 los reciclajes pasarán a ser ON LINE y GRATUITOS para los árbitros que cumplan las siguientes particularidades:

- Árbitros Nacionales que hayan superado el reciclaje presencial y pagado en el plazo estipulado.
- Árbitros que hayan obtenido su titulación a partir de 2017 con el formato de CFI JL/JS y/o

## 34. ¿Si no tengo pensado arbitrar hasta 2020, podría hacer el reciclaje en ese año sin haberlo hecho antes?

No, una vez superado el tope de 30 de junio de 2019 no está garantizado el sistema de reciclaje a nadie, con lo cual es conveniente reciclarse en el plazo estipulado pues una vez lo tengas ya podrás ser considerado árbitro ACTIVO y hacer reciclajes ON LINE.

#### 35. ¿Qué implica ser árbitro ACTIVO?

Ser árbitro ACTIVO implica que has superado en algún momento los reciclajes y que según el Reglamento Técnico podrás obtener designaciones y además podrás solicitar una clave pin personal e intransferible (no será tu nº de licencia) que te permitirá hacer cuadros en la Plataforma de Torneos RFET.

## 36. Si, a pesar de todo, no me he reciclado el 1 de julio de 2019, ¿qué sucede como mi título de árbitro nacional?

La titulación de árbitro nacional obtenida con anterioridad del año 2017 nunca la perderás, seguirás recibiendo circulares e información por parte del CEAT, pero no podrás firmar cuadros ni recibir designaciones para cualquier torneo RFET en todo el territorio español.

## 37. ¿Existen los reciclaje en otros deportes?

Sí, y además en cuanto a los árbitros son obligatorios y excluyentes de forma que si no los superas no puedes ejercer labores arbitrales. Esto sucede en numerosas actividades deportivas dentro y fuera de España.

#### 38. ¿Los reciclajes tienen algún aval de los organismos internacionales del arbitraje?

Sí, disponen de los avales por escrito de los máximos responsables arbitrales de la ITF y de la ATP



